



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA"), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

BBVA ha suscrito en el día de hoy un acuerdo para:

- I. **La adquisición a Dogus Holding A.S., Ferit Faik Sahenk, Dianne Sahenk y Defne Sahenk (conjuntamente los "Vendedores") de 62.538.000.000 acciones de Turkiye Garanti Bankasi, A.S. ("Garanti Bank") representativas de un 14,89% de su capital social (la "Adquisición" y las "Acciones", respectivamente)**, por una contraprestación total máxima de 8,90 liras turcas por acción¹ (lo que equivale a aproximadamente un total máximo de 5.566 MM de liras turcas y 1.988 MM de euros²). Dicha contraprestación se divide en:
- (i) Un precio de 8,79 liras turcas por acción (lo que, aplicado sobre todas las Acciones, equivale a aproximadamente 5.497 MM de liras turcas y a 1.963 MM de euros); y
 - (ii) El derecho que se le concede a los Vendedores a cobrar el dividendo que corresponda a las Acciones en relación con los resultados del ejercicio 2014 (el "Dividendo") con un límite máximo de 0,11 liras turcas por acción (lo que equivale, aproximadamente a 69 MM de liras turcas y a 25 MM de euros).

¹ Las acciones de Garanti Bank cotizan en lotes de 100 acciones, por tanto, los precios por acción que se reflejan en este documento se refieren a precios por lote de 100 acciones cada uno.

² El tipo de cambio utilizado en este documento es: TL/EUR.= 2,7995, vigente al cierre del día 13 de noviembre de 2014.

Si, en la fecha de reparto y pago del Dividendo, los Vendedores continúan siendo titulares de las Acciones, serán éstos los que reciban el importe del Dividendo, reduciéndose del precio a pagar cualquier importe que exceda del límite antes mencionado.

Si, por el contrario, en la fecha de reparto y pago del Dividendo, los Vendedores ya no son titulares de las Acciones (por haberse vendido éstas a BBVA), BBVA reembolsará a los Vendedores el importe (neto de los impuestos aplicables a BBVA en Turquía) cobrado por BBVA por el Dividendo que corresponda a las Acciones. Si el importe del Dividendo excede del límite antes indicado, BBVA sólo reembolsará a los Vendedores el importe neto de dicho límite máximo.

Una vez realizada la Adquisición, la estructura accionarial de Garanti Bank (asumiendo que no se lleven a cabo aumentos de capital) será la que sigue:

	<u>Porcentaje accionarial</u>
BBVA	39,9000%
Dogus	10,0002%
Resto	50,0998%
<hr/>	
Total	100%

Garanti Bank es el segundo mayor banco privado de Turquía. El grupo Garanti tiene un volumen de activos consolidados, con un importe equivalente a aproximadamente 85.000 MM de euros a 30 de septiembre de 2014, una plantilla formada por más de 22.000 empleados y una red comercial integrada por casi 1.000 oficinas y más de 4.000 cajeros automáticos. El grupo Garanti presta servicios financieros a más de 13 millones de clientes en los segmentos de particulares, pequeñas y medianas empresas y grandes corporaciones. A través de su red de filiales, el grupo Garanti tiene también presencia en las actividades de tarjetas de crédito y otros medios de pago, leasing, factoring, corretaje, gestión de activos y fondos de pensiones. Garanti Bank es líder en el mercado turco por cuota de mercado en préstamos al consumo, hipotecas, financiación auto, y clientes de tarjetas de crédito.

Garanti Bank cotiza en el mercado de valores de Estambul y su capitalización al cierre de mercado del día 18 de noviembre de 2014 era equivalente a aproximadamente 13.300 MM de euros.

II. La suscripción de un acuerdo que modifica y refunde (el “Acuerdo Refundido”) el acuerdo de accionistas actualmente en vigor con Dogus Holding A.S., Dogus Nakliyat ve Ticaret A.S. y Dogus Arastırma Gelistirme ve Musavirlik Hizmetleri A.S. (conjuntamente, “Dogus”) para la gestión de

Garanti Bank y que entrará en vigor simultáneamente a la efectiva adquisición de las Acciones. A continuación se describen las características más relevantes del Acuerdo Refundido que, en esencia, refleja la regulación prevista en el acuerdo de accionistas actualmente en vigor para una situación en la que BBVA adquiriese de Dogus las Acciones:

1) Gobierno Corporativo:

- **Consejo de Administración:** La composición del Consejo de Administración se determinará en razón del porcentaje de participación de Dogus en el accionariado tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Participación de Dogus en el capital de Garanti Bank	Composición del Consejo	Número de Consejeros
Más del 9,95%	7 consejeros propuestos por BBVA 2 consejeros propuestos por Dogus 1 consejero independiente propuesto conjuntamente por ambas partes	10
9,95% del capital	8 consejeros propuestos por BBVA 1 consejero propuesto por Dogus 1 consejero independiente propuesto conjuntamente por ambas partes	10
Menos del 9,95% del capital	Todos los consejeros propuestos por BBVA	Definido por BBVA

- Tanto el Consejero Delegado como el Presidente del Consejo de Administración serán propuestos por parte de BBVA.
- Las decisiones del Consejo de Administración se adoptarán con un quórum de asistencia de al menos 6 consejeros y con el voto favorable de al menos 6 consejeros.
- **Materias reservadas:** En razón de la participación de Dogus en el capital de Garanti Bank, el acuerdo prevé una serie de materias reservadas en las que para adoptar decisiones, bien en Junta General de Accionistas o en Consejo de Administración, será necesario el consenso de ambas partes.

En tanto la participación de Dogus en el capital social de Garanti Bank sea superior al 9,95%, será necesario el acuerdo de Dogus para adoptar decisiones en relación con las siguientes materias reservadas:

- (a) Decisiones que afecten de manera perjudicial a los derechos de voto u otros derechos inherentes a las acciones de Dogus en Garanti Bank;
- (b) Modificaciones en los documentos constitutivos de Garanti Bank o de alguna de sus filiales relevantes que entren en conflicto con los derechos que tiene Dogus por ser titular de un 9.95% o de un porcentaje mayor del capital social de Garanti Bank;
- (c) Liquidación o declaración de insolvencia de Garanti Bank o de alguna de sus filiales relevantes;
- (d) Concesión de derechos a terceros que limiten los derechos de suscripción preferentes de Dogus en un aumento de capital; y
- (e) La venta, cese o adopción de cambios materiales en una entidad o línea de negocio que tenga un valor que exceda del 25% de los activos netos totales del grupo de Garanti Bank en un ejercicio.

Si la participación de Dogus en el capital social de Garanti Bank es igual o inferior a 9,95%, sólo corresponderán a Dogus los derechos concedidos a los accionistas por los estatutos de Garanti Bank o bajo la normativa en Turquía.

2) Régimen de Transmisión de acciones / Subrogación en el Acuerdo Refundido

- Prohibición de venta de acciones (“Lock up period”): Durante los tres primeros años desde la efectiva adquisición por parte de BBVA de las Acciones (“lock up period”), Dogus no podrá vender sus acciones de Garanti Bank a un tercero.

No obstante, si durante este periodo de tiempo, BBVA vende la totalidad o parte de sus acciones en Garanti Bank a un tercero, Dogus quedará liberado y podrá vender un porcentaje de sus acciones que se corresponda con el resultado de dividir el número de acciones de Garanti Bank que BBVA haya vendido entre el total de acciones titularidad de BBVA en Garanti Bank.

- Derecho de Primera Oferta (“Right of first offer”): Si, en el caso de Dogus, una vez transcurrido el período de prohibición de venta de acciones (“lock up period”), o, en el caso de BBVA, en cualquier momento, una parte desea vender a un tercero todas o parte de sus acciones, la otra parte, siempre que mantenga una participación igual o superior al 10% del capital de Garanti Bank, tendrá un derecho previo de primera oferta sobre las acciones que se desean vender. Este derecho cesará en el supuesto de que la parte que desee vender tenga una participación igual o superior al 50%. El

derecho de primera oferta será igualmente aplicable en los supuestos en los que una parte desee vender sus acciones a través de una oferta pública de valores o mediante una colocación privada de acciones en el mercado.

- Derecho de acompañamiento (“Tag Along Right”): Si una parte vende a un tercero sus acciones en Garanti Bank, la otra parte tiene el derecho a exigir que la parte vendedora inste al tercero a que adquiera también sus acciones en los mismos términos y condiciones.
- Subrogación de un tercero en el acuerdo de accionistas: Si, en el caso de Dogus, una vez transcurrido el período de prohibición de venta de acciones (“lock up period”), o, en el caso de BBVA, en cualquier momento, una de las partes vende a un tercero toda o parte de su participación en Garanti Bank, salvo en limitadas excepciones, dicha parte deberá exigir al tercero que se adhiera al Acuerdo Refundido, subrogándose en la posición de la parte vendedora.

Autorizaciones regulatorias: La realización efectiva de la adquisición de las Acciones y la entrada en vigor del Acuerdo Refundido estarán sujetas a la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes de las autoridades turcas, españolas y europeas, así como las de los restantes países que pudieran ser necesarias.

Implicaciones contables: De acuerdo con las normas contables de aplicación y como consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo Refundido, el Grupo BBVA procederá a valorar la participación actual en Garanti Bank (registrada actualmente como negocio conjunto por el método de la participación) a valor razonable y a consolidar a Garanti Bank por el método de integración global en los estados financieros consolidados del Grupo BBVA a partir de la fecha de toma de control efectiva que se prevé en el ejercicio 2015, sujeto a la obtención de las autorizaciones regulatorias anteriormente mencionadas. La estimación del impacto en los estados financieros consolidados del Grupo supondrá un impacto negativo no recurrente en el Beneficio Atribuido consolidado del Grupo BBVA de aproximadamente 1.500 MM de euros³, constituyendo la mayor parte del mismo diferencias de conversión debido a la depreciación de la lira turca frente al euro desde su adquisición inicial. Dichas diferencias de conversión actualmente ya se encuentran registradas como ajustes de valoración minorando el patrimonio del Grupo BBVA. El reconocimiento de dicho impacto contable no supondrá salida adicional alguna de caja en BBVA. La Adquisición tendrá un impacto estimado en

³ Este impacto está calculado (i) con las cifras tanto de Garanti Bank como de BBVA incluidas en los estados financieros consolidados de ambos grupos cerrados a 30 de septiembre de 2014 y (ii) el tipo de cambio: TL/EUR.= 2,7995, vigente al cierre del 13 de noviembre de 2014. El impacto final deberá calcularse en la fecha de efectiva adquisición de las Acciones y podrá variar por cuestiones tales como la evolución del tipo de cambio TL/EUR, los resultados generados por el grupo Garanti, etc.

Common Equity Tier 1 (fully loaded) de aproximadamente 1.900 MM de euros, es decir, aproximadamente 48 puntos básicos.

Convocatoria a analistas: Hoy a las 18.30 horas BBVA realizará una presentación de la operación para analistas de inversión, en la que se darán mayores datos de los términos de la operación.

La presentación podrá seguirse por cualquier persona interesada a través de internet en la dirección corporativa de BBVA (www.bbva.com).

La grabación de dicha presentación estará a disposición de cualquier persona interesada en la web corporativa de BBVA durante el plazo mínimo de un mes.

Madrid a 19 de noviembre de 2014